



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
COMITE DE EMPRESA
PAS LABORAL**

COMITÉ INFORMA

Os recordamos que aquellas trabajadoras y trabajadores que concurráis a convocatorias de bolsas de funciones de superior categoría, bolsas de trabajo, oposiciones, concursos oposición..., estáis exentos de ir a trabajar durante toda la jornada laboral correspondiente al desarrollo de dichas pruebas, al amparo de la legislación vigente. El tribunal calificador os facilitará el correspondiente justificante

Si en vuestros Centros de trabajo, Servicios o Áreas os ponen pegas u os niegan el derecho, enviad un correo electrónico a la dirección del Comité ce@ucm.es comunicándonos dichas incidencias.